



**AUTORIZA PRORROGA PLAZO INSTRUCCION
SUMARIO POR DECRETO ALCALDICIO N° 6.313
DE 30 DE OCTUBRE DE 2012.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.781

Chillán Viejo, 27 de Mayo de 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 5 del 23 de Abril de 2013 de Fiscal, quien solicita prórroga plazo instrucción sumario por Decreto Alcaldicio N° 6.313 de 30 de Octubre de 2012, por 10 días, atendida la existencia de diligencias decretadas y pendientes.

Facultad establecida en el Artículo N° 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que en casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde.

DECRETO:

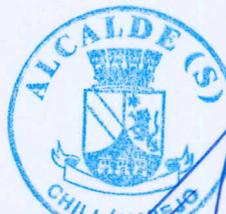
1.- AUTORIZA prórroga plazo instrucción sumario por Decreto Alcaldicio N° 6.313 de 30 de Octubre de 2012, por 10 días a contar de esta fecha, atendida la existencia de diligencias decretadas y pendientes.

2.- REMITASE copia de esta autorización al Fiscal Sr. Francisco Fuenzalida Valdés.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV.-
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Francisco Fuenzalida V., Fiscal; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM).